

La Lic. Claudia Silva Campos, Presidenta Constitucional del Municipio de Acámbaro, Estado de Guanajuato, a los habitantes de este hace saber:

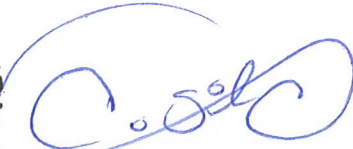
Que el H. Ayuntamiento que presido, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117 fracción III inciso i), fracción IV y VI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracción III incisos a), b), de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 1, 179, 180, 194 fracción II, 195 y 196 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios; 11 fracción V y VII, 13 fracción III, 17 fracción X, 53 fracción III, 54, 55 y 56 del Reglamento de Transporte del Municipio de Acámbaro, Guanajuato, en Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento asentada bajo el Acta No. 22 veintidós de fecha 10 diez del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco, aprobó el siguiente:

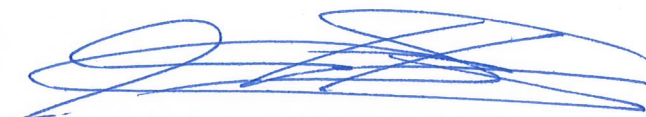
ACUERDO

Único.- Se aprueba la Cesión de Derechos a título gratuito ratificada ante la Fe Pública del Lic. Adrián Velázquez Márquez, Titular de la Notaría Pública No. 9 nueve de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, mediante el cual el **C. ALFREDO AGUILAR GONZÁLEZ**, a través de dicho instrumento cede a título gratuito al **C. JOSÉ LUIS TINAJERO BALLESTEROS**, la concesión del Servicio Público de Transporte de Personas en su modalidad de suburbano segunda clase, sobre la **ruta XXXIII con origen Solís – Chupícuaro y destino Colonia San Isidro**, que se explota con la unidad identificada con el número económico **AC-0079** en el Municipio de Acámbaro, Guanajuato.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracciones VI, VII y X; 305 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal de Acámbaro, Guanajuato a los 9 nueve días del mes de junio del año 2025 dos mil veinticinco.


LIC. CLAUDIA SILVA CAMPOS
PRESIDENTA MUNICIPAL


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SECRETARÍA
ACAMBARO GTO
LIC. GERARDO AGUILERA TORRES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO